
Ley 4248 - Decreto Nº 214
EXCAVACION PARA PROVISION DE AGUA POTABLE EN EL AYBAL - DEPARTAMENTO
LA PAZ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Procédase a la excavación de un pozo surgente para provisión de agua potable a la localidad de El Aybal, en el Departamento La Paz.

ARTICULO 2.- Aféctase para realizar estudios Hidrológicos de napas subterráneas y posterior trabajos de excavación del pozo surgente a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, a la Dirección de Geología y Minas de la Provincia.

ARTICULO 3.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:48:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa